EDESAN EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

San Carlos, agosto 26 del 2026

Señora
BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Profesional
-EDESAN-

Asunto: Comunicación de supervisión.

Cordial saludo,

Me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato N° CD-012-2026 suscrito entre LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN E.I.C.E.- y la **FABRIMETAL ARROYAVE S.A.S.** identificado con Nit N° **900142590-8**, representada legalmente por LEON FABER ARROYAVE BETANCUR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 70.166.225, cuyo objeto es: *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CI-008-2026, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON LA INTEGRACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMAS DE ALTAVOZ Y ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, según especificaciones técnicas",* por valor *de hasta CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($192.307.692)* el valor encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato, y con un Plazo desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2026, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-008-2026

Como supervisora debe cumplir con las disposiciones del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión de la Empresa a que haya lugar y estar atenta al cumplimiento del plazo y las obligaciones contractuales.

Se anexa copia del contrato.

Atentamente,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente – EDESAN E.I.C.E.

Acepto,

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Supervisora